

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	1610-2024-CG/GRLIB-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	20/02/2024	Fecha de Notificación del Informe:	22/02/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD						
Titular de la Entidad:	JUAN ALBERTO CASTAÑEDA LLANOS						

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	NOTIFICAR MEDIANTE MEMORANDO DE GERENCIA MUNICIPAL, EL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIOS POSTERIOR N°1610-2024 A LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PARA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LO EX FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS INMERSOS EN DICHO INFORME Y DEMÁS.	CARGO DEL MEMORANDO DE GERENCIA MUNICIPAL	17/02/2025	GERENCIA MUNICIPAL	S/N	LUIGGI ALBERTO PADILLA LEON
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	EXHORTAR MEDIANTE MEMORANDO CIRCULAR A TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS (ÁREAS USUARIAS Y ÁREAS DE APOYO) DE LA ENTIDAD, EN APOYAR Y GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE TODOS LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS AL MOMENTO DE EFECTUAR LA CONFORMIDAD Y PAGO, A FIN DE EVITAR CAER EN POSIBLES INAPLICACIONES DE PENALIDADES U OTROS.	CARGO DEL MEMORANDO CIRCULAR	17/02/2025	GERENCIA MUNICIPAL	S/N	LUIGGI ALBERTO PADILLA LEON



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	EXHORTAR MEDIANTE MEMORANDO A LA OFICINA DE ALMACÉN, APLICAR ACCIONES EFICIENTES AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, VERIFICANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA PARA PODER SATISFACER LA FINALIDAD Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Y PODAMOS SATISFACER CREANDO VALOR PÚBLICO PERCEPTIBLE EN EL DISTRITO.	CARGO DEL MEMORANDO DE GERENCIA MUNICIPAL	17/02/2025	GERENCIA MUNICIPAL	S/N	LUIGGI ALBERTO PADILLA LEON
---	---	---	---	------------	--------------------	-----	-----------------------------

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JUAN ALBERTO CASTAÑEDA LLANOS - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE, el día 11/02/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1) JUAN ALBERTO CASTAÑEDA LLANOS

Cargo: ALCALDE

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2) PADILLA LEON, LUIGGI ALBERTO

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) LUIGGI ALBERTO PADILLA LEON

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) LUIGGI ALBERTO PADILLA LEON

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) LUIGGI ALBERTO PADILLA LEON

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

